



Jornadas sobre la Jurisdicción Voluntaria



Colegio Notarial
Islas Baleares

Palma de Mallorca, 5 y 13 de octubre de 2015

Lunes, 5 de octubre de 2015, de las 17.00h a las 19.00h

«Análisis de las últimas reformas legislativas en Derecho de Familia. Especial referencia a la Ley de Jurisdicción Voluntaria»

Joaquín Andrés Joven, magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 12 de Palma de Mallorca

Martes, 13 de octubre de 2015, de las 17.00h a las 19.00h

«Designación de Contador Partidor. Presentación, adverbación, apertura y protocolización de testamentos cerrados, ológrafos y otorgados en forma oral. El número artículo 1005 del Código Civil»

Álvaro Delgado Truyols, notario de Palma de Mallorca

«Las declaraciones de herederos abintestato»

José Antonio Carbonell Crespí, notario de Palma de Mallorca

«La formación de inventario»

Víctor Alonso-Cuevillas Fortuny, notario de Palma de Mallorca

«Matrimonio su celebración ante Notario. Separación y divorcio»

Miguel Amengual Villalonga, notario de Palma de Mallorca

«Ofrecimiento de pago y consignación»

Carlos Jiménez Gallego, notario de Palma de Mallorca

Organización:

Ilustre Colegio Notarial de las Islas Baleares.
Ilustre Colegio de Abogados de Baleares.

Lugar:

Salón de actos del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares
(La Rambla, 10. Palma de Mallorca)

Videoconferencia con las sedes del Colegio de Abogados en:

- Ibiza (C/ Aragón, 67, 4º 6ª. Ibiza)
- Menorca (Camí del Castell, 269. Mahón)
- Inca (C/ Pío XII, 3, 1º. Inca)
- Manacor (C/ Muntaner, 11. Manacor)

Inscripción:

Entrada gratuita.

Para formalizar la inscripción es necesario cumplimentar el **formulario on-line** que se encuentra en el sitio web www.icaib.org, antes del 2 de octubre de 2015.

Información:

Fundación para la Práctica Jurídica del
Ilustre Colegio de Abogados de Baleares
La Rambla, 10. 07003 Palma de Mallorca
Tel.: 971 179 409
E-mail: fpj@icaib.org

Notas:

Plazas limitadas a la capacidad de los locales.

Se expedirá el correspondiente certificado de asistencia.

La organización se reserva el derecho de anular o aplazar la realización de las jornadas en caso de no alcanzar un número mínimo de inscripciones.